



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**ESCRITURA DE ELEVACION DE
VALOR NOMINAL DE ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE
INMOBILIARIA FUROIANI S.A.-----
CUANTIA AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO: US\$ 127.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil ocho, ante mí, abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Titular Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece por una parte, a nombre y en representación de la Compañía INMOBILIARIA FUROIANI S.A., el Ingeniero José Luis Furoiani Zambrano, casado, mayor de edad, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la Vía a Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de dicha compañía, lo que acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta para que forme parte de la presente escritura; y, por otra parte, la señora ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA DE FUROIANI, casada, mayor de edad, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la Vía a Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal que acredita con el documento que acompaña, con el objeto de efectuar las declaraciones que se indicarán posteriormente Capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe.; y procediendo con amplia libertad y bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, me presentan la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Elevación del valor nominal de las acciones; Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **INMOBILIARIA FUROIANI S.A.**, que se otorga al tenor de las declaraciones y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, a nombre y en representación de la Compañía INMOBILIARIA FUROIANI S.A., en su calidad de Gerente General, el Ingeniero JOSE LUIS FUROIANI ZAMBRANO, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento que se agrega a esta escritura, ejecutando lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día quince de abril del dos mil ocho; y por otra, la señora ANITA OLGA ZAMBRANO



DE FUROIANI, por sus propios derechos, para efectuar las declaraciones que se indican más adelante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Dos. Uno.-** La Compañía **INMOBILIARIA FUROIANI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Salinas, Abogado Francisco Upano Talbot, el doce de febrero de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de febrero del mismo año. **Dos. Dos.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita el nueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía **INMOBILIARIA FUROIANI S.A.**, aumentó su capital y reformó su estatuto social. **Dos. Tres.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social. **Dos. Cuatro.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, con fecha siete de noviembre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de marzo del dos mil uno, la Compañía convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumentó su capital y reformó su estatuto social. **Dos. Cuatro.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el día quince de abril del dos mil ocho, resolvió lo siguiente: **a)** Elevar el valor nominal de las acciones a Un dólar de los Estados Unidos de América por acción, en la forma establecida en dicha Junta, por lo que los accionistas señores, Anita Olga Zambrano García de Furoiani, propietaria de diecinueve mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que dan un total de setecientos noventa y nueve 96/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$799.96) en la actualidad se transforman en setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el señor Arquitecto José Antonio Furoiani Villagómez, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar, en la actualidad se transforma en Una acción ordinaria y nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América, (US\$ 1.00), en razón de haber negociado la fracción equivalente hasta completar el dólar, con la accionista señora Anita Olga Zambrano García de Furoiani. De esta manera el capital social de la Compañía queda establecido en US\$ 800,00 (Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones ordinarias y



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **b)** Aumentar el Capital social de la Compañía en la suma de CIENTO VEINTISIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **c)** Reformar la Cuarta del Estatuto Social de la Compañía; y **d)** Autorizar al Gerente representante legal de la Compañía para que comparezca a la suscripción de la pública de Elevación del valor nominal de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma

del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA FUROIANI S.A. **CLAUSULA**

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero JOSE LUIS FUROIANI ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA FUROIANI S.A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el quince de abril del dos mil ocho declara: **Tres. Uno.-** Aumentado el Capital Social de la Compañía INMOBILIARIA FUROIANI S.A., en la suma de CIENTO VEINTISIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán 127.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas. **Tres. Dos.-** Que las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento resuelto, serán atribuidas suscritas y pagadas en su totalidad por la accionista, señora Anita Olga Zambrano García de Furoiani, de la siguiente manera: **Tres. Dos. Uno.-** CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTAS (126.300) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las paga ciento por ciento en especie, mediante el aporte y transferencia de dominio a favor de la Compañía, del bien inmueble de su propiedad consistente en: Solar y Villa de dos plantas modelo FATIMA, signado con el # 32 de la Urbanización Bonaire, ubicado en la Lotización Manglero de la Jurisdicción Cantonal de Samborondón, con los siguientes linderos y mensuras: Por el Norte, Vía Vehicular interior con 14.52 metros; Por el Sur, Urbanización Río Lindo con 14.52 metros; Por el Este, Club Social con 19.32 metros; y, Por el Oeste, Lote # 33 con 19,35 metros, el mismo que da un área total de 281.23 metros cuadrados; un área de construcción de 253.00 metros cuadrados, y al que le corresponde el Código Catastral municipal número 40 060 012 040 32 0 0. Los accionistas avaluaron el bien antes descrito, el cual arroja la cantidad total de CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 126.300,00). **Tres. Dos. Dos.-** SETECIENTAS (700) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga ciento por ciento mediante la capitalización de



La suma de US\$600,00, que serán tomados de la Cuenta Reserva Facultativa y US\$ 100,00 mediante la capitalización de utilidades de años anteriores hasta por dicha suma.

Esta capitalización opera a favor de la accionista señora Anita Olga Zambrano de Furoiani de pleno derecho, en razón de la renuncia que ha efectuado el accionista señor Arquitecto José Antonio Furoiani Villagómez a ejercer su derecho de preferencia para suscribir acciones en el presente aumento de capital. Todo lo declarado se lo hace en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA FUROIANI S.A., celebrada el 15 de abril del 2008, cuya copia certificada se agregará a la matriz de esta escritura. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de

capital y de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 15 de abril del 2008, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: **“ARTICULO CUARTO:** El Capital social de la Compañía es de CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pudiendo emitirse títulos por una o varias acciones que deberán ser firmadas por el Presidente y el Gerente General”.

CLAUSULA QUINTA: HISTORIA DE DOMINIO, LINDEROS Y MENSURAS DEL BIEN INMUEBLE TRANSFERIDO A INMOBILIARIA FUROIANI S.A., POR EFECTO DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE PAGA EN ESPECIE.- A continuación consta la historia de dominio, linderos y mensuras del bien inmueble transferido por la accionista señora Anita Olga Zambrano de Furoiani a favor de la Compañía Inmobiliaria Furoiani S.A., por efecto del aumento de capital que se paga en especie:

Cinco Uno.- La señora Anita Olga Zambrano García de Furoiani es propietaria del bien inmueble que consiste en el Solar y Villa # 32 de la Urbanización Bonaire, ubicado en la Lotización Manglero de la Jurisdicción Cantonal de Samborondón, con los siguientes linderos y mensuras: Por el Norte, Vía Vehicular interior con 14.52 metros; Por el Sur, Urbanización Río Lindo con 14.52 metros; Por el Este, Club Social con 19.32 metros; y, Por el Oeste, Lote # 33 con 19,35 metros, el mismo que da un área total de 281.23 metros cuadrados; un área de construcción de 253.00 metros cuadrados y al que le corresponde el Código Catastral número 40 060 012 040 32 0 0. **Cinco. Dos.-** La señora Anita Olga Zambrano García de Furoiani adquirió el derecho de dominio del bien inmueble anteriormente descrito por compraventa y entrega de obra que a su favor hicieran el Fideicomiso de Garantía Bonaire representado por la Compañía

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MESES: JULIO AÑO: 2008

CONTRIBUYENTE: INMOBILIARIA FUIROIANI S.A (AUM.DE CAPIT) CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL CODIGO TRANSACC. ACO

ALCABALAS y REGISTROS EN CONSIGNACION

F. CELEBRACION CONTRATO: 05-05-2008 CELEBRACION ANT.: CANTON: SAMBORONDON CUANTIA: 127,000.00

Table with 2 columns: VALOR RECIBIDO, VALOR. Rows include EFECTIVO, CHEQUES, N/C y/o TRANSFER., and TOTAL RECIBIDO.

Impuesto al Registro Municipal 1,284.70 Recargo Registro Municipal 0.00 Recargo Registro Concejo 0.00

12252763

TESORERIA MUNICIPAL CAJA N° 23 15 JUL 2008 PAPELETA DOLAR CONTRIBUYENTE BOM SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

Director Financiero, Tesorero Municipal, Jefe de Rentas



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

N° B-0155051 IMPUESTO DE ALCABALAS POR U.S.\$ 381.00

RECIBI de ANITA ZAMBRANO GARCIA DE FUIROIANI

la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 DOLARES

FOR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

USD U.S.\$ 127.000.00 por la transferencia

de dominio de COMPRAVENTA A/F: COMPANIA INMOBILIARIA FUIROIANI S.A.

PAGADO EN CHEQUE CH 9840 BOLIVARIANO C.C. 4151310000000 SAMBORONDON

CTA.CTE. 8650000067 NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA ABGDO. HUMBERTO MOYA FLORES

Según artículo 04 de la Ley de la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

Guayaquil, 15 de JULIO De 2008

15 JUL 2008

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

Econ. Roberto Guerrero Ulloa TESORERO

MARVALO 15:24:12

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre



Conforme a la solicitud Número: 949, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 2633:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Lunes, 15 de Enero de 2007*
Parroquia: La Puntilla
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 40-060-012-040-32-0-0

LINDEROS REGISTRALES:

Solar y villa de dos plantas modelo FATIMA signado con el número TREINTA Y DOS (32), ubicado en la Urbanización "BONAIRE"
Norte: Via de vehicular interior con catorce metros cincuenta y dos centímetros.
Sur : Urbanización Río lindo con catorce metros cincuenta y dos centímetros.
Este : Club Social con diecinueve metros treinta y dos centímetros.
Oeste: Lote número Treinta y tres con diecinueve metros treinta y cinco centímetros.
Área total: Doscientos ochenta y un metros cuadrados veintitrés decímetros cuadrados
Área de construcción de Doscientos cincuenta y tres metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	99	28/09/1971	393
Propiedades	Transferencia de Dominio	685	10/12/2002	10,370
Planos	Aprobacion de Planos y Autoriz de Venta	33	14/10/2003	342
Propiedades	Compraventa	382	20/03/2007	9,343
Propiedades	Entrega de Obra	383	20/03/2007	9,376

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

Aprobacion de Planos y Autoriz de Venta

Inscrito el : **Martes, 14 de Octubre de 2003**

Tomo: **1** Folio Inicial: **342** - Folio Final: **346**
Número de Inscripción: **33** Número de Repertorio: **1,437**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Quinta**
Nombre del Cantón: **Guayaquil**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Martes, 05 de Agosto de 2003**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Ilustre Concejo Cantonal de Samborondón, en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de Julio del 2003, resolvió otorgar el permiso o autorización, para que proceda al desarrollo o construcción de la Urbanización que se denominará "BONAIRE", la que se levantará sobre los lotes números 54 y 55 de la Lotización Manglero.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60001460001	Ilustre Municipalidad Del Canton Samborondon		Samborondón
Propietario	09-92277483001	Fideicomiso de Garantía Bonaire		Samborondón

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	685	10-Dic-2002	10370	10413

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : **Martes, 28 de Septiembre de 1971**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **393** - Folio Final: **397**
 Número de Inscripción: **99** Número de Repertorio: **596**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Pública**
 Nombre del Cantón: **Samborondón**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Martes, 28 de Septiembre de 1971**
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:
 Observaciones:
 Solar # 54, con una superficie de 10.080,00 m2., de la Lotización Manglero.-
 Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
09-00023298001	Compañía Predial Constructora Cia Ltda		Guayaquil
80-0000000012413	Sociedad En Predios Rusticos Manglero S A		Guayaquil

2 / 4 **Trasferencia de Dominio**

Inscrito el : **Martes, 10 de Diciembre de 2002**
 Tomo: **21** Folio Inicial: **10,370** - Folio Final: **10,413**
 Número de Inscripción: **685** Número de Repertorio: **1,497**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigésima Quinta**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Lunes, 07 de Octubre de 2002**
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solares #: 54 con una superficie de 10.080,00 m2.; y, 55 con una superficie de 10.412,50 m2., de la Lotización "Manglero".-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fideicomiso	09-92277483001	Fideicomiso de Garantía Bonaire		Samborondón
Fideicomitente	09-00023298001	Compañía Predial Constructora Cia Ltda		Guayaquil
Fiduciario	09-91293396001	Compañía Administradora de Fondos Contifondos S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	176	18-Abr-1994	2165	2175
Propiedades	99	28-Sep-1971	393	397

3 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : **Martes, 20 de Marzo de 2007**
 Tomo: **19** Folio Inicial: **9,343** - Folio Final: **9,375**
 Número de Inscripción: **382** Número de Repertorio: **767**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigésima Octava**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Viernes, 10 de Noviembre de 2006**
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Fideicomiso de Garantía Bonaire, representado por la Fiduciaria dd Pacifico S.A. Fidupacifico. Vende el solar # 32, ubicado en la Urbanización "BONAIRE", con un área total de 281,23 M2..-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-00376005	Zambrano Garcia Anita Olga de Furoiani	Casado(*)	Guayaquil
Vendedor	09-92277483001	Fideicomiso de Garantía Bonaire		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	685	10-Dic-2002	10370	10413
Planos	33	14-Oct-2003	342	346

4 **Entrega de Obra**

Inscrito el : Martes, 20 de Marzo de 2007

Tomo: 19 Folio Inicial: 9,376 - Folio Final: 9,381

Número de Inscripción: 383 Número de Repertorio: 768

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 10 de Noviembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Villa de 2 plantas modelo FATIMA que se levanta sobre el solar # 32, ubicado en la Urbanización "BONAIRE", con un área total de 281,23 M2.; y, con un área de construcción de 253 M2.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constructor	09-90183899001	Furoiani Obras y Proyectos S A		Guayaquil
Propietario	09-00376005	Zambrano Garcia Anita Olga de Furoiani	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	382	20-Mar-2007	9343	9375

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Propiedades	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:00:04 del Martes, 01 de Abril de 2008

XioEHJS

2007-111123



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:S

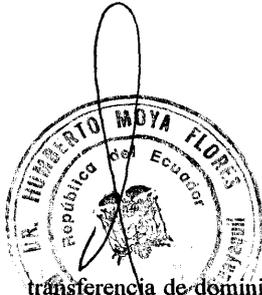
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Ab. Jorge Cornejo Arias
Firma del Registrador.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA FUROIANI S.A. CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DEL
2008.**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Abril del dos mil ochenta y ocho, se reunió en la oficina ubicada en la Av. de las Américas 904, de esta ciudad de Guayaquil, todos los accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA FUROIANI S.A.**, a saber: Señora **Anita Olga Zambrano García de Furoiani**, propietaria de 19.999 acciones y el señor Arquitecto **José Antonio Furoiani Villagómez**, propietario de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y dan derecho a un voto por acción. Como se encuentran presentes todos los accionistas que reúnen la totalidad del capital de la compañía, de acuerdo con la facultad que confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **UNO) Elevación del Valor nominal de las Acciones; DOS) Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.** Como los concurrentes se hallan unánimemente conformes en el asunto a tratarse, se inicia la sesión, bajo la Presidencia de la señora Anita Olga Zambrano García de Furoiani, y actúa como secretario el Gerente General de la misma, señor Ingeniero José Luis Furoiani Zambrano. La Presidenta considerando que en la sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta General e indica que se debe conocer el punto objeto de la sesión. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO) Elevación del Valor nominal de las Acciones.** En este punto, toma la palabra la Presidenta de la sesión, quien propone a la Junta elevar el valor nominal de las acciones a Un dólar, toda vez que es mucho más manejable operar con acciones de un dólar. A este respecto, la accionista señora Anita Olga Zambrano García de Furoiani, propietaria de 19.999 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que dan un total de US\$ 799.96 (Setecientos noventa y nueve 96/100 dólares) procede a negociar con el accionista señor Arquitecto José Antonio Furoiani Villagómez, propietario de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) el equivalente de la fracción para completar Un dólar de los Estados Unidos de América, esto es, 24 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, que dan un total de US\$ 0.96 centavos de dólar. Por su parte, el Accionista, señor Arquitecto José Antonio Furoiani Villagómez, acepta la presente negociación a fin de que con esta elevación del valor nominal de las acciones, su participación accionarial dentro de la compañía, quede establecida en Un dólar de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de lo anterior, la Junta General de Accionistas en forma unánime resuelve elevar el valor nominal de las acciones de la Compañía Inmobiliaria Furoiani S.A., por lo que en la actualidad el capital social se transformará en 800 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, distribuido de la siguiente manera: La accionista señora Anita Olga Zambrano García de Furoiani, propietaria de 799 (SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América; y el señor Arquitecto José Antonio Furoiani Villagómez, propietario de 1 (UNA) acción ordinaria y nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América. Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **DOS) Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.** Sobre este tema, toma la palabra la Presidenta de la Junta y expone la necesidad de incrementar el capital de la compañía, así como la forma de pago del mismo. A este respecto, propone a los accionistas aumentar el Capital social de la Compañía en la suma de CIENTO VEINTISIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(US\$ 127.000,00), para lo cual se emitirán CIENTO VEINTISIETE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de, UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas. Que las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento resuelto, serán suscritas y pagadas íntegramente, por la accionista señora Anita Olga Zambrano García de Furoiani, de la siguiente manera: a) **CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTAS (126.300) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las paga ciento por ciento en especie, mediante el aporte y**



transferencia de dominio a favor de la Compañía del siguiente bien inmueble de su propiedad, consistente en: Solar y Villa # 32 de la Urbanización Bonaire, ubicado en la Lotización Manglero de la Jurisdicción Cantonal de Samborondón, con los siguientes linderos y mensuras: **Por el Norte**, Vía Vehicular interior con 14.52 metros; **Por el Sur**, Urbanización Río Lindo con 14.52 metros; **Por el Este**, Area Recreacional y de Servicio con 19.32 metros; y, **Por el Oeste**, Lote # 33 con 19,35 metros, el mismo que da un área de 281.23 metros cuadrados y al que le corresponde el Código Catastral municipal número 40 060 012 040 32 0 0. Los accionistas avaluaron el bien inmueble antes descrito, el cual arroja una cantidad total de US\$ 126.300,00, avalúo que la Junta General lo acepta como aporte a favor de la Compañía; **b) SETECIENTAS (700) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las paga ciento por ciento mediante la capitalización de la suma de US\$ 600,00, que serán tomados de la Cuenta Reserva Facultativa y US\$ 100,00 mediante la capitalización de utilidades de años anteriores hasta por dicha suma. De esta manera, con la forma de pago señalada, se totaliza el cien por ciento del pago con el que se suscriben las nuevas acciones del presente aumento de capital, esto es, la cantidad de CIENTO VEINTISIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 127.000,00), dividido en CIENTO VEINTISIETE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Se deja constancia de que el accionista, señor Arquitecto José Antonio Furoiani Villagómez ha renunciado a su derecho a suscribir acciones en proporción a su respectivo derecho de preferencia, para hacerlo de la manera resuelta por la Junta General de Accionistas. Acto seguido, y como consecuencia del aumento de capital resuelto, se ha modificado el capital social de la Compañía por lo que la Junta General de Accionistas pasa a tratar la reforma del Estatuto Social de la Compañía en su parte pertinente. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General, por unanimidad de votos resolvió: Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El Capital social de la Compañía es de CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 127.800,00), dividido en CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pudiendo emitirse títulos por una o varias acciones que deberán ser firmadas por el Presidente y el Gerente General". La Junta General en forma unánime resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía para que en su calidad de representante legal de la misma, otorgue la correspondiente escritura pública de Elevación de Valor nominal de las acciones; Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, a fin de dar cumplimiento a las solemnidades legales para su perfeccionamiento. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, es leída y aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes.- f) Sra. Anita Olga Zambrano García de Furoiani; f) Arq. José Antonio Furoiani Villagómez; f) Sra. Anita Olga Zambrano García de Furoiani, Presidente de la sesión; f) Ing. José Luis Furoiani Zambrano, Gerente General – Secretario.-**

CERTIFICO QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA QUE REPOSA EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FUROIANI S.A., Y A LA QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.- GUAYAQUIL, ABRIL QUINCE DEL DOS MIL OCHO.

ING. JOSE LUIS FUROIANI ZAMBRANO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



INMOBILIARIA FUROIANI S.A.

Guayaquil, 30 de enero del 2008

Señor Ingeniero

JOSE LUIS FUROIANI ZAMBRANO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA FUROIANI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, para un período de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Sus demás atribuciones constan de la escritura pública que autorizó el Notario de Salinas, Abogado Francisco Upano Talbot Vélez, el 12 de Febrero de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de Febrero de 1977.

Muy atentamente,

ANITA OLGA ZAMBRANO DE FUROIANI
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOBILIARIA FUROIANI S.A.**, a que se refiere la nota de nombramiento que antecede.

Guayaquil, Enero 30 del 2008

ING. JOSE LUIS FUROIANI ZAMBRANO

C.I. 0908908460

Nacionalidad ecuatoriana

Domicilio Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 11,364
FECHA DE REPERTORIO: 06/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:50



REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
inscrita con fecha diecinueve de Marzo del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
INMOBILIARIA FUIROIANI S.A., a favor de **JOSE LUIS
FUIROIANI ZAMBRANO**, a foja 31,551, Registro Mercantil número
5,540.

ORDEN: 11364



S

REVISADO POR:

RF



**REGISTRO
MERCANTIL**

ABIGAILIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

COMISIONE DFR
CONFIRMADA
DEPARTAMENTO LEGAL
GUAYAS
del Reg. Civ. del Reg. 014 20

REPUBLICA DEL ECUADOR

Manabita
Pedro Garcia
Pauis
Melo

77



Junio 15 2005
Dr. Humberto Moya Flores
Notario Publico del Ecuador
Jefe de Asesoría Jurídica
XXXVIII de Guayaquil

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO

1

MANABÍ

No. PRIMERO

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DE LA DISOLUCION
DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE CONSUMO CONYUGAL

OTORGADA POR: SRES. ARO. JOSE FURIOIANI VILLAGOMEZ Y ANITA
ZAMBRANO GARCIA

A FAVOR DE: _____

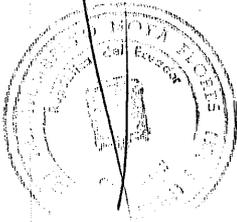
DEL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

Guayaquil, 15 de JUNIO del 2005



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 217/2005 ESCRITURA DE
PROTOCOLIZACIÓN DE LA DISOLUCIÓN
DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE
CONSUNO CONYUGAL QUE OTORGAN
LOS CÓNYUGES SEÑORES ARQUITECTO
JOSE FUROIANI VILLAGOMEZ Y ANITA
OLGA ZAMBRANO GARCIA
FUROIANI.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes
de junio del año dos mil cinco, ante mí Abogado
HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del
Cantón Guayaquil.

ESTUDIO JURIDICO GARCIA FERAUD & HIJOS

Guayaquil, mayo 2, 2005

SEÑOR ABOGADO
HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARÍA XXXVIII
SU DESPACHO

De nuestras consideraciones:

ARQ. JOSE FUROIANI VILLAGÓMEZ y ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA DE FUROIANI, ante usted comparecemos y presentamos nuestra solicitud voluntaria de la disolución de la sociedad conyugal.

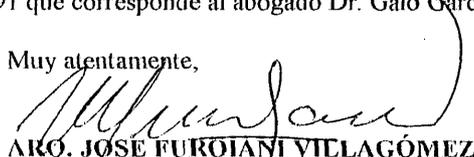
En el marco de afecto, consideración y armonía que felizmente preside nuestro hogar, de conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial, ordenado a su vez por el Art. 7 de su Ley Reformatoria constante del Suplemento del Registro Oficial N° 64 del 8 de noviembre de 1996, manifestamos nuestra voluntad, de consuno, para que usted declare disuelta nuestra sociedad conyugal, por mutuo consentimiento.

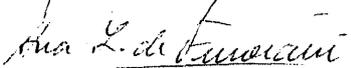
Al efecto, acompañamos la Partida de Inscripción de nuestro matrimonio.

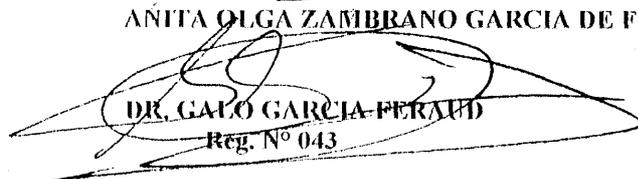
Estamos listos a reconocer nuestras firmas, a fin de que transcurrido los diez días de tal reconocimiento, usted de oficio nos convoque a una audiencia de conciliación, en la cual los comparecientes, personalmente, ratificaremos nuestra voluntad de disolver la sociedad conyugal.

Recibiremos la respectiva convocatoria que usted nos haga en el Casillero Judicial N° 1091 que corresponde al abogado Dr. Galo García Feraud.

Muy atentamente,


ARQ. JOSE FUROIANI VILLAGÓMEZ


ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA DE FUROIANI


DR. GALO GARCIA FERAUD
Reg. N° 043



NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAS
GUAYAQUIL.-



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Guayaquil, mayo 11 del 2005; las 11h00.-

Convocase a los solicitantes **ARQ. JOSE ANTONIO FUROIANI VILLAGOMEZ Y ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA DE FUROIANI**, para que concurren a este despacho a las 10h30 del día catorce de mayo del presente año, con el propósito de realizar la audiencia de conciliación en la cual los peticionarios personalmente o por medio de apoderados, ratificarán su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal.



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO

RAZON: En esta fecha, once de mayo del dos mil cinco, notifiqué la convocatoria anterior, por boleta, a los señores **ARQ. JOSE ANTONIO FUROIANI VILLAGOMEZ Y ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA DE FUROIANI**, en el casillero judicial No. 1091 señalado para notificaciones.- Lo certifico.-

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL.-

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION DE DISOLUCION DE

SOCIEDAD CONYUGAL.- En Guayaquil, a las diez horas treinta

minutos del día catorce de mayo del dos mil cinco, ante mí, **AB.**

HUMBERTO MOYA FLORES, Notario XXXVIII del cantón

Guayaquil, comparecen el **Arq. JOSE ANTONIO FURO**

VILLAGÓMEZ, portador de la cédula de ciudadanía

0900375940 y **Sra. ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA DE**

FUROIANI, portadora de la cédula de ciudadanía N° 0900376005,

con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 13 del

Art. 18 reformado de la Ley Notarial, esto es, realizar la audiencia

de conciliación que corresponde al presente trámite. Yo, el Notario,

invité a los comparecientes a conciliar en la forma que sea más

conveniente a los intereses y derechos de cada uno de los

comparecientes. No habiendo una solución diferente, ambos, cada

uno por separado y luego de consuno, personalmente, declararon

que, en el marco del mayor afecto, consideración y respeto

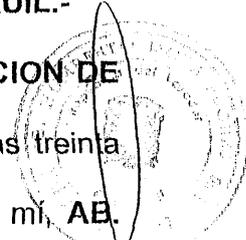
recíprocos, por así convenir para la autonomía económica de cada

uno de los cónyuges, ratifican su libre voluntad de disolver la

sociedad conyugal. Habiéndose dado la ratificación de la voluntad

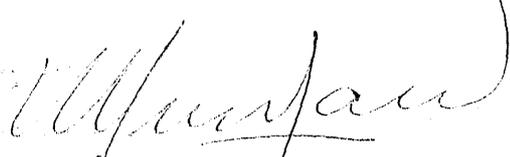
de los declarantes en el sentido expuesto, bien instruidos del efecto

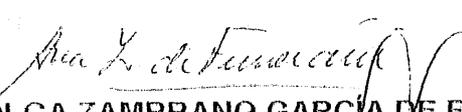
de su declaración, se ratificaron en lo dicho. En consecuencia, por

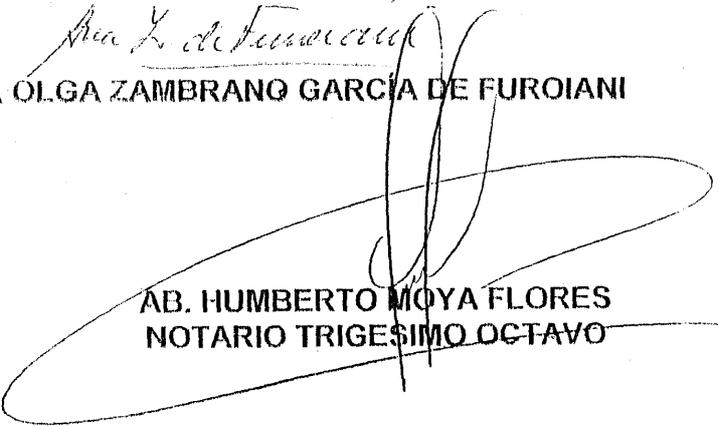




declarada y ratificada la disolución de la sociedad conyugal de los señores Arq. JOSÉ ANTONIO FUROIANI VILLAGÓMEZ y ANITA OLGA ZAMBRANO GARCÍA DE FUROIANI, se levanta la presente acta notarial de disolución de sociedad conyugal que se protocolizará en el Registro de Instrumentos Públicos que se lleva en ésta Notaría.- Su copia se subinscribirá en el Registro de Matrimonios, Tomo Único, Directas, del Registro de Matrimonio de Bahía de Caráquez, cantón Sucre, Provincia de Manabí, Página 20, Acta 125 de 27 de diciembre de 1958, al margen de la respectiva partida, particular del cual se tomará nota al margen del acta protocolizada. En fe lo cual firmamos la presente acta los comparecientes y el Notario que certifica.


ARQ. JOSÉ ANTONIO FUROIANI VILLAGÓMEZ


ANITA OLGA ZAMBRANO GARCÍA DE FUROIANI

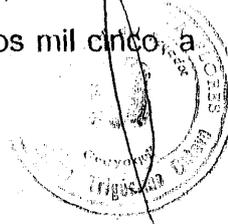

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON: Presentada en la Notaría Trigésima Octava, en la ciudad de Guayaquil a los dos días del mes de mayo del dos mil cinco, a las diez horas.

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO



DESPACHO NOTARIAL.-

Por ser legal, se admite al trámite notarial la solicitud que antecede y se ordena su reconocimiento.

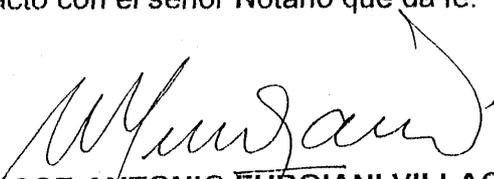
Guayaquil, a los seis días del mes de mayo del dos mil cinco.

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO

RECONOCIMIENTO:

En Guayaquil a los diez días del mes de mayo del dos mil cinco, a las diez horas treinta minutos, ante mí **AB. HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, comparecen el **ARQUITECTO JOSE FUROIANI VILLAGÓMEZ** y **ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA DE FUROIANI**, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas que constan en la solicitud que antecede. Los comparecientes Arq. **JOSÉ ANTONIO FUROIANI VILLAGÓMEZ**, exhibe su cédula de ciudadanía N° 0900375940 y Sra. **ANITA OLGA ZAMBRANO GARCÍA DE FUROIANI**, exhibe

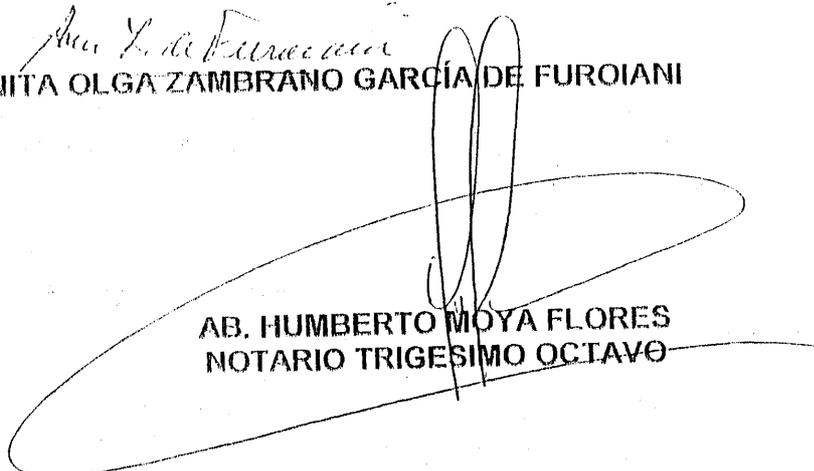
su cédula de ciudadanía N° 0900376005. Puesta a la vista de los comparecientes la solicitud que antecede, en su orden el Sr. Arq. **JOSÉ ANTONIO FUROIANI VILLAGÓMEZ**, dijo que la firma que consta en la petición anterior es de su puño y letra y es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados, y, luego la Sra. **ANITA OLGA ZAMBRANO GARCÍA DE FUROIANI**, dijo que la firma que consta en la petición anterior es de su puño y letra y es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados. Hecho el reconocimiento que antecede, los comparecientes se afirman y ratifican en lo manifestado, y, para constancia firman en unidad de acto con el señor Notario que da fe.



JOSE ANTONIO FUROIANI VILLAGÓMEZ



ANITA OLGA ZAMBRANO GARCÍA DE FUROIANI



**AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO**

RAZON: ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO
TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, EN
CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2
DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR
ARCHIVAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN
PROTOCOLIZACION DE LA DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD DE
GANANCIALES DE CONSUNO CONYUGAL QUE OTORGAN
CÓNYUGES SEÑORES ARQUITECTO JOSE FUROIANI VILACQUEZ
Y ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA DE FUROIANI.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



GUAYAQUIL, JUNIO 15 DEL 2005

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES

SE **PROTOCOLIZO** ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA** EN **SEIS FOJAS UTILES**, QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, JUNIO 15 DEL 2.005

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES

RAZON: CON LA PRESENTE FECHA SE MARGINO EL LIBRO DE MATRIMONIO RESPECTIVO EN EL TOMO 1, PAG. 20, acta 125.
AÑO 1958.

BAHIA DE CARAQUEZ 14/ JULIO/ 1958.



R. Duéñas
ROBERTO X. DUEÑAS VERA
Jefe Cantonal Del Registro Civil
Bahía - Sucre - Manabí

Fiduciaria del Pacífico S.A. FIDUPACIFICO, y la Compañía Furoiani Obras y Proyectos S.A., respectivamente, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el diez de noviembre del dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón con fecha

del [REDACTED] marzo del dos mil siete. **Cinco. Tres.-** A su vez el Fideicomiso de Garantía Bonaire, que tiene titularidad jurídica y derecho de dominio del bien inmueble detallado en mayor extensión en

la escritura pública de Contrato de Fideicomiso Mercantil de Garantía Bonaire, que tiene titularidad jurídica y derecho de dominio del bien inmueble detallado en mayor extensión en el Fideicomiso de Garantía Bonaire, que celebraron la Compañía Administradora de Fondos Contifondos S.A., la Compañía Predial Constructora Cía. Ltda., y la Compañía Furoiani Obras y Proyectos S.A., del siete de octubre del dos mil dos, celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón con fecha diez de diciembre del dos mil dos. **Cinco. Tres.-** El Ilustre Concejo Cantonal de Samborondón, en Sesión Ordinaria celebrada el treinta de julio del dos mil tres, resolvió otorgar el permiso o autorización para que proceda al desarrollo o construcción de la Urbanización Bonaire, la cual se levanta sobre los lotes números cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de la Lotización Manglero. La Aprobación de planos y autorización de venta fue protocolizado con fecha cinco de agosto del dos mil tres ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil e inscrito el catorce de octubre del dos mil tres en el Registro de la Propiedad de Samborondón. **CLAUSULA SEXTA: DECLARACION DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La accionista señora Anita Olga Zambrano García de Furoiani, por sus propios derechos, declara que ratifica la resolución adoptada para el Aumento de Capital de la Compañía Inmobiliaria Furoiani S.A., y por lo tanto, transfiere el dominio del bien inmueble que ha aportado para pagar dicho aumento. **CLAUSULA SEPTIMA: DECLARACION JURADA.-** JOSE LUIS FUROIANI ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA FUROIANI S.A., afirma bajo juramento que se ha acreditado la correcta integración del aumento de capital de la compañía, conforme las resoluciones constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de fecha quince de abril del dos mil ocho. Así mismo declaro que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Se deja constancia de que la accionista suscriptora del presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. De igual manera el representante legal de la Compañía declara bajo juramento que la Compañía que representa, esto es, INMOBILIARIA FUROIANI S.A., no es contratista de obra pública alguna con el Estado. El Notario o cualquier de las partes

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





que las autorizadas a inscribir este contrato en el Registro de la Propiedad respectivo. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las formalidades de estilo para la validez de la presente escritura pública. (Firma ilegible) Abogada Maricel López de Villacís. Registro número siete mil ciento cincuenta y cinco. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Quedan agregados al protocolo de esta escritura todos los documentos exigidos por la Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.-**

p. **INMOBILIARIA FUROIANI S.A.**

[Firma]
ING. JOSE LUIS FUROIANI ZAMBRANO
GERENTE GENERAL

C.I. No. 0908908460

C.V.: 281 - 0003

RUC No. 0990310149001

Anita L. de Furoiani
ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA DE FUROIANI

C.I. No. 0900376005

C.V.: EXENTA

[Firma]
EL NOTARIO
ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGÓ ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN DIECISIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, JULIO 16 DEL 2008

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



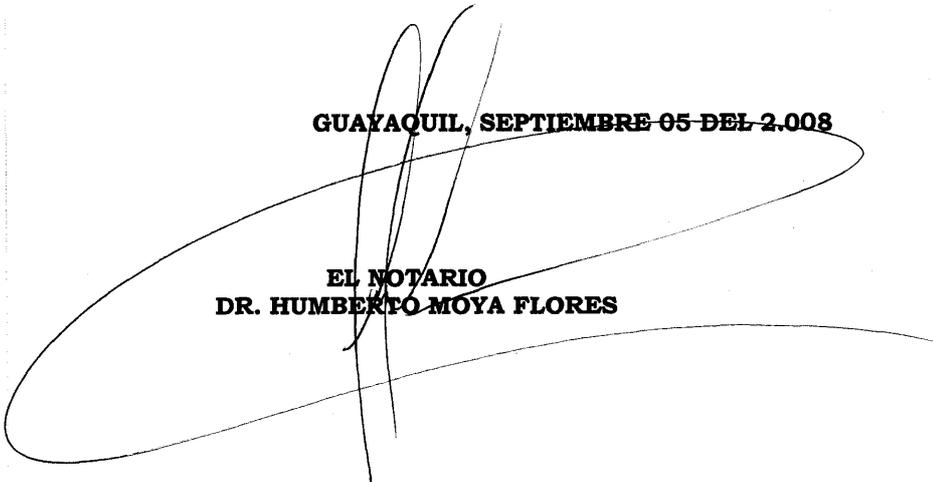
RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-DIC-0005821** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **03 DE SEPTIEMBRE DE 2.008**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE ELEVACIÓN DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE INMOBILIARIA FUROIANI S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **05 DE MAYO DE 2.008**.



GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 05 DEL 2.008

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **09-G-DIC-0000928** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **16 DE FEBRERO DE 2.009**, MEDIANTE LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN NUMERO **08-G-DIC-0005821**, DE FECHA **03 DE SEPTIEMBRE DEL 2008**; RAZON QUE HA SIDO ANOTADO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ELEVACIÓN DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE INMOBILIARIA FURIOIANI, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **05 DE MAYO DE 2.008**.

GUAYAQUIL, ABRIL 27 DEL 2.009

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintidos de Abril de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE DOMINIO en el Registro de PROPIEDADES de tomo 30 de fojas 14777 a 14795 con el número de inscripción 602 celebrado entre: ([ZAMBRANO GARCIA ANITA OLGA DE FUROIANI en calidad de CONSTITUYENTE], [INMOBILIARIA FUROIANI S.A. en calidad de PROPIETARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
===== Listado de bienes Inmuebles	===== 2633	===== TDD(1)
40-060-012-040-32-0-0XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		

DESCRIPCIÓN:

TDD =TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Ab. Jorge Cornejo Arias
Firma del Registrador .





NUMERO DE REPERTORIO: 19.214
FECHA DE REPERTORIO: 05/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Mayo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0005821, **Rectificada mediante Resolución No. 09-G-DIC-0000928**, dictadas el 3 de septiembre del 2008 y 16 de Febrero del 2.009 en su orden, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, queda inscrita la presente escritura pública junto con las resoluciones antes mencionadas, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **INMOBILIARIA FUIROIANI S.A.**, de fojas 46.847 a 46.880, Registro Mercantil número 8.474.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 19214



\$ 23.41

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

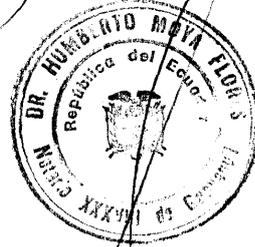
SE OTORGÓ ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA
EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
QUINTO TESTIMONIO EN DIECISIETE FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, JULIO 16 DEL 2008

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-DIC-
0005821** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB.
HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, DE FECHA **03 DE SEPTIEMBRE DE 2.008**, POR LO QUE
HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE
ELEVACIÓN DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE INMOBILIARIA
FUROIANI S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA
EL **05 DE MAYO DE 2.008**.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 05 DEL 2.008

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **09-G-DIC-000928** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **16 DE FEBRERO DE 2.009**, MEDIANTE LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION NUMERO **08-G-DIC-0005821**, DE FECHA **03 DE SEPTIEMBRE DEL 2008**; RAZON QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ELEVACION DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE INMOBILIARIA FUROIANI, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **05 DE MAYO DE 2.008**.

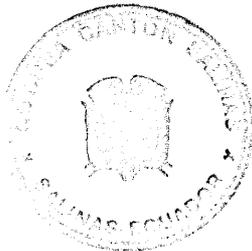


GUAYAQUIL, ABRIL 27 DEL 2.009

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES

CERTIFICO: Que queda inscrita al Margen de la matriz de fecha 12 de Febrero de mil novecientos setenta y siete el aumento del capital suscrito de la Compañía INMOBILIARIA FUROIANI SOCIEDAD ANÓNIMA, por CIENTO VEINTISIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO VEINTISIETE MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura. Según RESOLUCIÓN # 08-G-DIC 0005821 de fecha 3 de Septiembre del año 2.008, dictada por el Abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

Salinas, 26 de Mayo del año 2.009



Ab. Francisca Vásquez de Vasquez
Notaría Cantón Salinas